



Asamblea General

Distr. general
24 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 130 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Matthias **Dettling** (Suiza)

I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 130 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/69/688.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 35ª y 44ª, celebradas los días 4 de mayo y 24 de junio de 2015. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/69/SR.35 y 44).
3. Para proseguir con el examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/69/5 (Vol. II));
 - b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014 (A/69/781);
 - c) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/838).
4. En la 35ª sesión, celebrada el 4 de mayo, el Presidente del Comité de Operaciones de Auditoría y Director de Auditoría Externa de la Junta de Auditores presentó los informes de la Junta (véase A/C.5/69/SR.35).



II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/69/L.43

5. En su 44ª sesión, celebrada el 24 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores” (A/C.5/69/L.43), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Angola.

6. En esa misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/69/L.43 sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 68/19 B, de 30 de junio de 2014, y 69/249, de 29 de diciembre de 2014,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz¹, el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

1. *Acepta* el informe financiero y los estados financieros auditados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014¹;
2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores⁴;
3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³;
4. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;
5. *Toma nota* del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2014²;
6. *Solicita* al Secretario General que vele por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;
7. *Solicita también* al Secretario General que siga indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. II (A/69/5 (Vol. II)).

² A/69/781.

³ A/69/838.

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 5, vol. II (A/69/5 (Vol. II)), cap. II.

como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberán rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;

8. *Solicita además* al Secretario General que, en el próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluya una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún están pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que deban adoptarse al respecto;

9. *Expresa preocupación* por el hecho de que sigue habiendo deficiencias en las esferas de la formulación y ejecución del presupuesto, la gestión de los activos, la gestión de los viajes, las adquisiciones y la adjudicación de contratos, la gestión de los proyectos de construcción, la tecnología de la información y las comunicaciones y la estrategia global de apoyo sobre el terreno y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para resolver esas deficiencias, como cuestión de prioridad, teniendo en cuenta los comentarios, las observaciones y las recomendaciones de la Junta de Auditores;

10. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para exigir a los funcionarios que rindan cuentas de sus actos, en particular al personal directivo superior, en caso de que la mala gestión y la adopción de decisiones poco acertadas conduzcan a pérdidas financieras para la Organización.
